- PROMULGADA VAGITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANIGA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 12899.-

## VISTO:

El Expediente Nº CD-023-R-2010; y

## CONSIDERANDO:

Que el señor Hermán Poliansky fue un empresario de vasta trayectoria en la ciudad con un supermercado mayorista ubicado en la calle San Martín al 800.-

Que desde los años 1950 hasta mediados de 1972 desarrolló sus actividades con su empresa, abasteciendo al mercado minorista de toda la provincia de Neuquén, extendiéndose a Río Negro, La Pampa y Chubut.-

Que el señor Hermán Poliansky fue un innovador en todo lo referido a la mejor calidad de atención al cliente, procediendo al fraccionamiento de mercaderías de primera marca, como así también dando trabajo a hombres y mujeres del Neuquén de ese entonces.-

Que además de su trabajo siempre fue un hombre comprometido con la comunidad, siendo un impulsor de actividades deportivas, donde patrocinaba los acontecimientos deportivos que se transmitían por la Radio LU5.-

Que el señor Hermán Poliansky falleció en un accidente automovilístico en el año 1972, dejando una impronta en quienes trabajaron con él y quienes lo conocieron.-

Que sus empleados y colaboradores están agradecidos por haber fomentado el compañerismo y las actividades deportivas.-

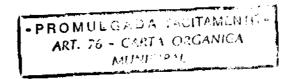
Que se ha dado cumplimiento a las normas técnicas establecidas en la Ordenanza Nº 9375, que reglamenta la designación de nombres para espacios públicos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 070/2013, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 020/2013, el día 21 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 021/2013, celebrada por el Cuerpo el 28 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

ÉL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Concejo Deliberanto de la Cultad de Neuguén Dr. MABIE OS AGOSTÍN SPINA Secretario Legislativo



## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ARTICULO 1°): DESIGNASE con el nombre "Hermán Poliansky" a la calle identificada con el Código 07164, con recorrido Este-Oeste, ubicada entre las calles Coronel Eduardo Racedo (Código 13014) y calle sin nombre (Código 14114) del Barrio Cuenca XV de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-023-R-2010).-

**ES COPIA** FDO: CONTARDI Concejo Deliberante de la Gudad de Meugaen Dr. MARCOS AGUSTINASPINA Secretario Legiel

> 2899 /200 Ordenanza Municipal N. Promulgada Tácitamente Art. 76° CARTA ORGANICA MUNICIPALI

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>1958</u> Fecha 10 / 01 / 2014

SPINA

NEUQUÉN MUNICIPALIDAD

(31)

(30)

FUERA DE ESCALA

DIRECCION DE CATASTRO BUILDROGRAMA CARTOGRAFIA Y NOM

(59)

28

(19)

(15)